



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MPS/A

Sihuas, 30 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 005-2025-MPS/A de fecha 30 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 005-2025-MPS/A del despacho de alcaldía, de fecha 30 de enero de 2025, se dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Mag. Cleogsmith Chávez Velásquez, por el día 31 de enero del presente año; con motivo de participar de una reunión con los alcaldes de los 13 Centros Poblados de la provincia, en el Gobierno Regional de Ancash, cuyo tema a tratar es respecto al proyecto del Hospital de Sihuas, entre otros;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, **Mag. CLEOGSMITH CHÁVEZ VELÁSQUEZ**, por el día 31 de diciembre de 2025, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución a la Regidora **Mag. Cleogsmith Chávez Velásquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DE METRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 37257395

Cc.
Archivo

